

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

CONCON, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0132 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La Circular N° 18/2017 de la Contraloría General de la República y sus Modificaciones
- d) La Ley N°19.410/1995 que en su artículo 4º y 5º obliga a los municipios a contar con un Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM cuya fecha máxima de aprobación por el Concejo Municipal es el 15 de noviembre de cada año.
- e) La Propuesta del PADEM 2023 que contiene el Diagnóstico de la Educación Municipal, los Programas de Acción para fortalecer el proceso educativo asegurando el mejoramiento continuo, la Dotación Docente y Asistentes de la Educación, el Presupuesto y sus fuentes de financiamiento para el año escolar 2023.
- f) El acuerdo del Concejo Municipal N°403 que aprueba el PADEM 2023 en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre 2022.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 17 de noviembre 2023 que aprueba el acuerdo de Concejo Municipal N°403 tomado en sesión ordinaria N°32 del 14 de noviembre 2022.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- j) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que la propuesta del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Concón 2023 tuvo amplia difusión según consta en los correos electrónicos del DAEM dirigidos a los Establecimientos Educacionales, Ministerio de Educación y Secretaría Municipal para su distribución a los integrantes del Concejo Municipal y que a la fecha no hay observaciones para su aprobación.
- 2.- El Oficio Ordinario N°0171 del 7/11/2022 del Departamento Provincial de Educación del MINEDUC informando que habiendo revisado el PADEM 2023 de la comuna de Concón, no hay observaciones específicas de su contenido, felicitando al equipo DAEM que participó de su elaboración.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE** aprobación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2023 de la comuna de Concón.

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M.

Q
FRV/MFC/MLEG/GGV/mchc.



ALCALDE

'OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 ENE 2023	

